



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22 - 51 Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel.2754780, Ext. 2066

Sincelejo, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2015)

DESACATO DE TUTELA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2016-00260-00**

DEMANDANTE: **NELCY MARINA CUELLO DE CASTILLA**

DEMANDADO: **SECRETARIA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL DE SUCRE**

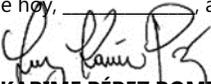
La Sra. NELCY MARINA CUELLO DE CASTILLA, en nombre propio, interpone Incidente de Desacato contra el señor Carlos Enrique Aguirre Castilla, en su calidad de Secretaria de Tránsito Departamental de Sucre, para que se ordene el arresto hasta por 6 meses, que se multe hasta por 20 salarios mínimos, que se compulse copias a la Fiscalía General de la Nación, para que investigue la posible comisión del delito de FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL o la que hubiere lugar, que se compulse copias a la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, se ordenará que por secretaría se oficie al SEÑOR CARLOS ENRIQUE AGUIRRE CASTILLA, Secretario de Transito Departamental de Sucre, para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 2 de diciembre de 2015, que ordenó amparar el derecho fundamental de petición a la señora NELCY MARINA CUELLO DE CASTILLA, identificada con la C.C. N° 42.490.217.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico</p> <p>No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
